



OFICIO NO. SSA/SAF/SDRH/00231/2022.

ASUNTO: C I R C U L A R

Chilpancingo, Gro., a 04 de Febrero de 2022

**CC. JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE
HOSPITALES, DIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL,
DIRECTOR DE LA C.A.A.P.S., CAPASITS.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la circular INSABI-UCENAF-CRHRP-1229-2021 relativo al personal médico, paramédico y grupos afines contratado con carácter eventual por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), mismo que se encuentra realizando sus labores en las unidades a su cargo. Informo lo siguiente:

- No podrán otorgarse cambios de adscripción del personal INSABI, si no se cuenta con la autorización escrita por parte de esta Subdirección.
- El horario de labores deberá ser asignado por las unidades o establecimientos médicos a su cargo, de conformidad al diagnóstico y/o planeación que las unidades realicen debiendo respetar las jornadas laborales siguientes:

Turno	Horas laborales
Matutino y Vespertino	8 horas, diarias 5 días a la semana por 2 días de descanso (40 horas. Por semana)
Nocturno	Guardias terciadas de 12 horas, 3 días a la semana (36 horas por semana)

- En el entendido que dichos profesionales de salud contratados por el INSABI, deberán distribuirse considerando cubrir el servicio los días: sábados domingos y festivos, de acuerdo a las necesidades y servicios brindados por cada establecimiento de salud, por lo cual procurara que los descansos del personal que cubra los turnos matutinos y vespertinos sean entre semana y de manera escalonada. Es importante mencionar que, las jornadas y horarios que sean establecidos, deberán garantizar la continuidad de la óptima prestación de los servicios de salud.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD

DEPENDENCIA

**SECRETARIA DE SALUD Y/O
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

SECCIÓN

ÁREA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RELACIONES LABORALES
PROGRAMAS OPERATIVOS**

- Reportar oportunamente a esta Subdirección las inasistencias, incapacidades o bajas que presente el personal, evitando así pago indebido en exceso, quedando bajo su responsabilidad la omisión del reporte oportuno.

La aplicación de la jornada y horario determinados, entra en vigor a partir del inicio de labores del personal, debiendo ajustar las tarjetas y listas de asistencia en los criterios establecidos en el presente documento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.-DRA. AIDE IBAREZ CASTRO. -SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO. - PARA SU CONOCIMIENTO. - EDIFICIO.
C.c.p.- MTRD. HUMBERTO FERNANDO SOTO LOPEZ. - SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. - EDIFICIO.
C.c.p. - DR. JESÚS ULISES ADAME REYNA. - SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. - PARA SU CONOCIMIENTO. - EDIFICIO.
C.c.p.- MINUTARIO.